



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0003-AC-EXT.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- En la ciudad de Shushufindi, a los veinte días del mes de febrero del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0003-C-EXT.** de fecha 19 de febrero del 2026, realizada por el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 18h00, de conformidad a lo que establece el Art. 62, literal C y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, mediante No. Resolución de Concejo No. GADMCSHFD-CM-2026-0029-ORD de fecha 5 de febrero de 2026, se reúnen en sesión extraordinaria los siguientes señores Concejales, **Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortín Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Ing. Harold Maceira y MSc. Edison Procel Macias, en sus calidades de Delgado de la Dirección de Obras Públicas y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Saludos, saludos, saludos cordiales estimados compañeros Concejales, compañeras Concejales, compañeros técnicos, gracias por asistir a esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal debidamente convocada. En tal razón, solicito señora secretaria prosiga con la lectura del orden del día.

En mi calidad de secretaria general Encargada (...) Muy buenas tardes, un saludo cordial señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, Concejales, Ingeniero Harold Maceira delegado de la Dirección de Obras Públicas, compañeros del área de comunicación, Magíster Edison Procel Procurador Síndico y ciudadanía en general. Me permito dar lectura al orden del día para esta sesión extraordinaria del día de hoy 20 de febrero del 2026, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día
4. Conocer, resolver y autorizar al señor Alcalde Subrogante la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, a fin de entregar en calidad de préstamo una excavadora, Tipo: Oruga, marca: HYUNDAI R260LC-9S, color: "Amarillo", con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-074-I, suscrito por el Msc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.
5. Clausura

Cerca de ti!



Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de Secretaria: señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Licenciada Mercedes. Un saludo muy especial compañero Jonny Cedeño Alcalde Subrogante de nuestro cantón, queridos Concejales, estimada compañera Nathaly Sánchez, Ortin Vásquez, Danilo Rojas, a todas las áreas que nos acompañan en esta tarde, a toda la familia municipal y a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses. Estimada Secretaria de conformidad a la convocatoria a esta sesión extraordinaria, registre mi asistencia por favor; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria, saludos cordiales estimado compañero Alcalde Subrogante Jonny Cedeño, compañero Ortin Vásquez en calidad de Concejal, estimada compañera Pamela Mera, compañera Nathaly Sánchez en calidad de Concejales, saludos cordiales también Magíster Edison Procel, también estimados compañeros técnicos que están presentes. Presente estimada secretaria; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez**, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Mercedes Castillo. Quiero saludar a mis compañeros, en especial al Alcalde Subrogante señor Jonny Cedeño, a mis compañeros Ediles Ortin Vásquez, Danilo Rojas, a la Concejala Pamela Mera, a los compañeros técnicos que nos acompañan de las diferentes direcciones. Por favor registre mi asistencia; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Compañera Secretaria buenas tardes, un saludo cordial Alcalde Subrogante, compañera Pamela Mera, Alondra Sánchez Mendoza, compañero Danilo Rojas Vargas, al ingeniero que está con nosotros Harold Maceira, como no Doctor Edison Procel, un saludo cordial a cada uno de ustedes. Sírvase compañera Secretaria por favor registrar mi asistencia. En mi calidad de secretaria general Encargada se **SIENTA RAZÓN** Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria del Concejo del día de hoy 20 de febrero del 2026.

Acto seguido interviene el **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Después de haber constatado el quorum reglamentario por parte de la señora secretaria, se instala la sesión extraordinaria de Concejo Municipal debidamente convocada, siendo las 18h00 cero minutos del día de hoy 20 de febrero del año 2026. Proceda señora secretaria con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Compañeros Concejales, compañeras Concejales, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero por permitirme la palabra. Tratándose de una sesión extraordinaria de convocatoria número GADMCSHFD-A-2026-0003-C-EXT, la misma que está sustentada en la normativa legal, tanto en el COOTAD, como en la

Cerca de tí!



ordenanza de procedimiento parlamentario. Por lo tanto, me permito elevar a moción se apruebe el orden del día, esperando tener apoyo de los compañeros Concejales y compañeras Concejales.

A continuación, solicita la palabra e interviene señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Para apoyar la moción sugerida por el compañero Danilo Rojas Vargas.

Acto seguido interviene el señor Jonny **Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortin Vásquez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica la misma, prosiga compañera secretaria a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización señor Alcalde Subrogante, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente; Proponente de la moción estimada secretaria, señorita **Concejala Tigla. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria, a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa: A favor de la moción compañera Secretaria; señor Jonny **Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría absoluta de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1 APROBAR** el orden del día para la sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, una vez aprobado el orden del día, prosiga con el siguiente punto compañera Secretaria.

CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, A FIN DE ENTREGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UNA EXCAVADORA, TIPO: ORUGA, MARCA: HYUNDAI R260LC-9S, COLOR: AMARILLO", CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-074-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

Acto seguido interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias señora Secretaria. Señores Concejales, señoras Concejales, en este punto del orden del día pido la intervención de la parte técnica para el respectivo sustento.

Seguidamente interviene el Ing. Harold Maceira, en su calidad de Delegado de la Dirección de Obras Públicas quien expresa lo siguiente: Buenas tardes estimado Alcalde Subrogante, señores Concejales, Concejales, compañeros del municipio. De acuerdo al

Cerca de ti!



informe solicitado por el Alcalde señor Ángel Armando Rea Gualoto, donde solicita en préstamo una maquinaria oruga para la situación emergente presentada en la ciudad de Puerto El Carmen, una vez realizado el levantamiento de información con la coordinación del supervisor del equipo caminero se pone en conocimiento que de acuerdo a la solicitud presentada por el Alcalde de Putumayo, es favorable en este caso remitir y aprobar a favor la factibilidad de prestar una excavadora oruga, mismas características son las siguientes: una excavadora Hyundai R260LC-9S de color amarillo, la cual será operada por el señor Kelvin Zambrano, mismos trabajos serán el retiro de escombros por las fuertes precipitaciones, residuos que fueron arrastrados en las diferentes zonas de influencia en la ciudad de Puerto El Carmen, recalcar que en el convenio de cooperación interinstitucional en la cláusula quinta compromete que el gobierno autónomo descentralizado municipal de Putumayo la dotación del combustible para la misma excavadora oruga. Cabe recalcar también que la entrega en calidad a préstamo de esta maquinaria no deja desprotegidos los trabajos institucionales que tenemos acorde de acuerdo a la programación establecida por el departamento de obras públicas, muchas gracias.

Acto seguido intervino el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Ingeniero por darnos el sustento técnico. De igual forma pido la intervención del Procurador Síndico para el respectivo sustento legal.

Al respecto interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, buenas tardes a la cámara Edilicia. Bueno, dentro de este contexto ya lo ha señalado la parte técnica referente a que la institución municipal cuenta con una maquinaria con su respectivo operador y que obviamente se puede atender este requerimiento, esta necesidad por parte del representante legal y judicial del GAD municipal del cantón Putumayo. Ahora bien, dentro de este contexto la parte administrativa la trasladamos más bien al ámbito jurídico, al ámbito legal y en aquello siempre nos basamos en lo que dice la misma constitución, dentro de ese contexto pues establece la Constitución en su artículo 227 y define que toda administración pública constituye el servicio a la colectividad y obviamente se rige por varios principios, entre uno de ellos es la coordinación y participación como lo señala este cuerpo normativo. Dentro de este contexto al determinarse la coordinación y la participación, también el mismo COOTAD dentro del artículo 3 establece estos principios el de la coordinación y la corresponsabilidad, que no es otra cosa más allá que los distintos niveles de gobierno sean municipales, provinciales o parroquiales rurales pueden tener este acercamiento de coordinar para poder hacer el efectivo goce de los derechos reconocidos dentro de nuestra constitución. Dentro de este contexto también tenemos ciertos aspectos importantes, el código orgánico administrativo que establece el principio de jurisdicción y también el de corresponsabilidad y complementariedad y el principio de colaboración que es el más importante dentro de este contexto legal. Sobre aquello pues todas las atribuciones, actuaciones que se basan los poderes públicos tienen que tener un principio fundamental que es el principio de legalidad y obviamente pues lo tenemos consagrado dentro de las normas antes previstas. Dentro de este contexto pues es de conocimiento público que el cantón Putumayo es un cantón trifronterizo, que prácticamente se encuentra sentado su cabecera cantonal dentro del sector conocido

Cerca de ti!



como Puerto El Carmen y que obviamente lo atraviesa un afluente de un río que se unen prácticamente dos y producto de aquello se ve mermado prácticamente por el tema de la situación de riesgo que ahora está atravesando, lo que da la oportunidad para que se requiera a este nivel de gobierno también en efecto de la complementariedad y la colaboración la respectiva ayuda y que obviamente jurídico lo ha plasmado dentro del contexto en el informe que obviamente está siendo objeto de este análisis. Señalar que dentro del borrador del convenio que se encuentra anexo también determina cuáles son las obligaciones del nivel de gobierno antes indicado al cual uno se le va a prestar la maquinaria, dotar obviamente del combustible, mantenimiento respectivo, la movilización, que tiene que llevar la maquinaria hasta allá, el hospedaje y alimentación del operador de la maquinaria durante los 7 días calendario que obviamente es lo que ha determinado, es lo que indica la parte técnica respecto al tiempo que se puede otorgar este respectivo préstamo. En mérito de lo expuesto Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido íntegro del informe 074 de fecha 19 de febrero del 2026 considerando la procedencia de la suscripción de este convenio. Hasta aquí mi intervención señor Vicealcalde, señores Ediles.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Doctor Edison Procel por el sustento legal. Compañeros Concejales, compañeras Concejales, con las intervenciones realizadas está a consideración el punto.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose también que en calidad de presidente de la comisión de Obras Públicas, en calidad de Concejal, quisiera saber un poco más el tema, el compromiso cuál fue para ese tema, acabo de conocer por el compañero Ortin que anteriormente nos han prestado un Vacum para pactar este compromiso, pero en la cual no he tenido conocimiento de este tema, hoy acabo de enterarme, digo por el tema de que aquí mismo dentro de la jurisdicción territorial, la circunscripción territorial de nuestro cantón Shushufindi estamos que nos falta maquinarias para realizar múltiples trabajos dentro de nuestro cantón, entonces ese es el tema porque día tras día, estos días que hemos pasado también aquí en el gobierno municipal las personas de las comunidades hacen referencia, están pendientes de la maquinaria, incluso hay unas de colocar alcantarillas, otros están pendientes de regar un material y siguen pendientes, ayer y antes de ayer conversaba también con unos señores que tienen pendiente regar un material, pero están coordinando con el Ingeniero Fernando Pizarro y no pueden coordinar los trabajos porque al momento no les contesta el teléfono, yo creo que hay un comentario que llegaba el día lunes. Entonces este tema es porque se puede salir de aquí mala información que hay maquinaria para otros cantones, pero para dar el servicio a nuestro cantón o sea nos falta, entonces ese es el tema que hay que profundizar más, cuál fue el compromiso ante el otro compañero Alcalde del otro cantón para poder nosotros dar la mano, en este caso un apoyo solidario que se haría, pero para ellos necesitamos saber también cuál fue el compromiso que tuvo nuestra máxima autoridad con el otro Alcalde, eso es mi estimado compañero Alcalde Subrogante.

Cerca de ti!



Acto seguido intervino el señor Jonny **Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal Danilo Rojas por la consulta. Mi estimado Ingeniero de Obras Públicas por favor.

Seguidamente interviene el **Ing. Harold Maceira**, en su calidad de Delegado de la Dirección de Obras Públicas quien expresa lo siguiente: Estimado Concejal referente a lo solicitado por usted, quiero informarle que de acuerdo con el supervisor del equipo caminero se levantó esta información, en la cual de las operadoras operativas que tenemos hasta el momento supliendo las que están afectadas por temas mecánicos, en este caso haciendo la calidad de préstamo de esta excavadora que solicitan no vamos a dejar abandonada la parte institucional de nosotros, se está tratando de promover en todos los sectores, tengamos en cuenta también que hubieron temas de lluvias, en este caso precipitaciones fuertes en nuestro Cantón el cual en un convenio y en parte del convenio es una evolución ya que ellos igual hace tiempo atrás nos prestaron un Vacuum alrededor de dos semanas, el cual se realizó el mismo procedimiento. En este caso quiero más que todo aclararle que hay requerimientos de muchas índoles como son lastrados, instalación de tubería, de alcantarilla como usted lo dice la cual sabiendo toda esta situación emergente que existe en la ciudad de Puerto El Carmen se hizo el levantamiento de información, dando esto como justamente una conclusión favorable en la cual se le puede hacer en este caso el informe técnico se lo levantó viendo que las excavadoras que tenemos operativas como tal no van a dejar abandonada esta parte, eso puedo informar.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Ingeniero por dar contestación a la pregunta del compañero concejal Danilo Rojas.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero por aclarar el punto, porque si es necesario clarificar este tema porque a veces se nos sale de las manos, nosotros dentro del Concejo, nosotros podemos ayudar dentro del cuerpo legislativo, pero siempre y cuando a veces estos comentarios ya salen afuera y se mal informa, se malinterpreta, que por eso es que muchas veces hacen esas malas intervenciones que el Alcalde quiere ser perfecto y el prefecto quiere ser Alcalde, porque dentro de estos trabajos muchas veces se puede ver que el Prefecto muchas veces interviene en la parte urbana y el Alcalde se pone a intervenir en la parte rural, entonces para que esto se tergiverse toca dejar las cosas bien claras para nosotros también poder informar a la ciudadanía, de dar una buena información, entonces eso es compañero Alcalde, pero por eso es importante cuando uno va a adquirir una maquinaria que alguien nos va a prestar nos informen a nosotros también, nos hagan conocer en este caso yo no he conocido este tema en algún momento, en qué fecha estaba teníamos de préstamo, en calidad de préstamo el Vacuum del cantón que hoy nos está solicitando la excavadora, osea no hay una fecha nadie hace entender en qué fecha fue para tener uno también un sustento documental para decir en tal fecha fue, entonces eso es compañero, porque a veces a uno lo dejan sin fondo, lo dejan sin palabras porque no tiene documentos.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: En la parte legal de cooperación bien lo explicó el Doctor Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico, para no ser repetitivo en aquellos principios de colaboración que existe de gobierno a gobierno eso lo tenemos claro, luego por el razonamiento objetivo de lo que tengamos que hacer, obviamente que falta mucho trabajo por hacer en Shushufindi por los temas de lo que nos afectó un poco el tema del

Cerca de ti!



diesel, la liquidez para sacar maquinaria, tenemos pendiente por ejemplo aperturar la calle Los Laureles allá en la 7 de julio para la construcción del camposanto, tenemos tiempo que aperturar la avenida Patria en Nueva Aurora en el sur de la ciudad, personalmente a mí sí me preguntaban en este momento yo les decía compañeros nosotros, yo no aprobaba, porque esa máquina la podemos aprovechar en la calle patria, dos semanas, una semana ya hacemos bastante, pero sin embargo en base a lo que dice mi compañero Danilo Rojas Vargas, una vez que tuve conocimiento que nos han prestado por dos semanas el Vacuum, claro obviamente estamos devolviendo el favor y ahí un poco cambia la cosa porque también nos han prestado y conozco la importancia del Vacuum para con los trabajos acá en Shushufindi y ahí el sentido de cooperación ya tiene más un sentido de equidad o de proporcionalidad, si se quiere, más bien yo quería hacer una consulta también al Doctor Procel en el sentido de que, a ver se iría Zambrano de chofer de esta retroexcavadora, no verdad, el sueldo lo está cobrando del GAD municipal del cantón Shushufindi, ahí estamos bien, pero lo que pasa es que en la quinta, obligaciones de las partes, en el literal 5 me dice, en caso de existir trabajos que se ejecuten en jornada suplementarias y extraordinarias, cubrir con el valor de las mismas al operador de la maquinaria pesada o sea en este caso cubrir quién el municipio de Putumayo, cómo podría hacer para pagarle horas extras si fuera el caso al chofer, ahí un poco que no nos quede una duda, una subsistencia, porque no le podría pagar a alguien que está debidamente enrolado con el gobierno de Shushufindi pagarle horas extras el gobierno de Putumayo, ahí quiero que me explique esa situación por favor.

Seguidamente **interviene el MSc. Edison Procel**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias. Sí, dentro del contexto está algunas obligaciones del GAD municipal del cantón Putumayo y justamente en el momento de indicarse porque si bien es cierto está enrolado la institución municipal, pero los trabajos que los realice fuera del contexto de la hora ordinaria de trabajo se deben de incluir, obviamente lo que le podría en su momento en el numeral quinto es indicarle que en el caso de existir trabajos extras debería de pagárselas respectivas subsistencias, obviamente cambiarle un poco el tema del juego de las palabras en el número al quinto. A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente Claro, el tema que provea de combustible es normal, obviamente el hospedaje, la alimentación es normal, como digo cualquier situación adicional perfecto está muy bien, sí para que no haya ningún inconveniente y para que no se tenga observaciones con contraloría a futuro, en este caso eso sería importante dentro del convenio. Por lo demás creo que no sé si las compañeras tengan alguna pregunta, pero más por ese principio de equidad, de proporcionalidad, de devolverle el favor porque también nos apoyaron, creo que al compañero en este caso buen amigo también Ángel Armando Rea Gualoto Alcalde del Gobierno de Putumayo entenderle su pedido, sin perjuicio por supuesto que después esperemos que la máquina esté en buenas condiciones para poder trabajar acá en Shushufindi. De tal manera que antes de mocionar y autorizar para que se haga esta suscripción del convenio yo quiero darles la oportunidad a las compañeras y de pronto tienen alguna consulta en este sentido fundamental. Hasta aquí mi primera intervención compañero Alcalde Subrogante y me reservo mi derecho a una segunda intervención.

Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero su autorización para preguntarle en este caso al

Cerca de ti!





compañero representante de la dirección de obras públicas, primero que nada conocer el estado actual de toda la maquinaria del equipo caminero, esto es motoniveladoras, cuántas tenemos y cuántas están operativas, tractores, rodillos, minicargas, excavadoras, entonces a título personal considero la importancia de que este Concejo Municipal conozca el estado actual de lo que tenemos y de las que están operativas. A la dirección financiera o a quién corresponda en este caso dar contestación referente a los viáticos o subsistencias del señor operador, en caso de ser autorizado este convenio cuál sería el valor que le correspondería, recordemos que los viáticos pues cubren el transporte, alojamiento y alimentación. Adicionalmente pues si sería importante también la resolución del COE, recordemos que la solicitud del señor Alcalde a quién expreso un cordial saludo y por su intermedio a toda la población del cantón Putumayo, él hace mención a la situación de emergencia como consecuencia de la situación climática, entonces es importante este documento para que nosotros podamos verificar que existe una emergencia, porque pude ingresar a la página de la institución del gobierno autónomo descentralizado municipal de Putumayo, igual en los medios que corresponde, pero no pude verificar una emergencia como tal, entonces solicito pues que nos den a conocer esto, el tema de la certificación presupuestaria es importante, recordemos compañeros que el artículo 115 del Código de finanzas públicas establece que previo a comprometer recursos debe existir la certificación presupuestaria para la suscripción de este convenio. Dejo también explícito la importancia de uno de los principios básicos que es el apoyo, en este caso el auxilio mutuo que debe existir y como institución municipal siempre nos hemos caracterizado como tal, entonces a título personal considero la importancia de esta colaboración o cooperación que se pueda dar como institución, pero a nivel administrativo y como Concejala responsable también de mis decisiones si solicitó que basado en la norma de control interno 401-05 documentos de respaldo y su archivo, de que toda operación institucional debe estar respaldada con evidencia documental y/o digital suficiente y pertinente que sustente la propiedad, legalidad y veracidad lo que permite su seguimiento, verificación, comprobación y análisis correspondiente, pues se dé a conocer lo que he solicitado. Muchísimas gracias estimado compañero Jonny Cedeño Alcalde Subrogante de nuestro querido cantón.

Seguidamente **interviene el MSc. Edison Procel**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente Bueno, dentro de este contexto si bien es cierto el código orgánico de planificación y finanzas públicas determina como requisito previo a la suscripción de un convenio la respectiva emisión de la disponibilidad presupuestaria referente a los compromisos que uno va a adquirir, teniendo en cuenta aquello pues es cuando implique inversión en recursos monetarios o económicos y dentro de este contexto pues recordemos que la maquinaria ya se encuentra adquirida, por lo tanto, no se necesita dentro de este respectivo certificación presupuestaria. En cuanto al costo del hospedaje, alimentación diaria del operador de la maquinaria este va a ser cubierto, lo que prácticamente se establece como viáticos y subsistencias, va a estar cubierto en su totalidad por parte del GAD municipal del cantón Putumayo, conforme reza en la cláusula quinta numeral 2 del proyecto del borrador del convenio que se tiene aquí específico.

Seguidamente interviene el **Ing. Harold Maceira**, en su calidad de Delegado de la Dirección de Obras Públicas quien expresa lo siguiente: Gracias señor Alcalde Subrogante. Con respecto al requerimiento de la Concejala, cabe recalcar que nuestro



equipo caminero que se encuentra operativo, se va a hacer un reporte general para hacer llegar a su despacho. Lo que sí, de índole personal y más que todo directo que lo que están solicitando que es la excavadora oruga, se tiene conocimiento de que como lo dije anteriormente se hace una planificación semanal, la planificación semanal se la hace de acuerdo al equipo caminero que tenemos en este caso operativo, el cual haciendo ese levantamiento de información se pudo verificar de que mediante el préstamo de este equipo caminero no vamos a tener en este caso inconvenientes en poder asistir la parte operativa de nuestro equipo caminero en todos los aspectos que sean necesarios, eso puedo informar.

A continuación, interviene la señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias. Una vez escuchado el informe técnico por parte de obras públicas, de igual manera las interrogantes por parte de los compañeros Ediles, es verdad lo que se ha mencionado en cuanto a la solicitud que hace el Alcalde del cantón Putumayo, de la emergencia como consecuencia de la situación climática que se presenta en la ciudad de Puerto del Carmen, sabemos que es una ciudad, es un cantón que siempre tiene estas emergencias, lo digo porque también he trabajado y he acudido en estas emergencias en el cantón Putumayo por las diferentes inundaciones que existen en sus comunidades, pero hemos investigado también en las páginas y no hay una emergencia, no se ha publicado, lo que normalmente hace un cantón cuando hay este tipo de emergencias, ellos solicitan ayuda, no solamente a los municipios, sino en general a la ciudadanía, a fundaciones, asociaciones, etcétera y sería importante que una vez que se vaya a hacer ese dicho trabajo con la maquinaria se presente un informe también de la actividad que va a realizar el equipo caminero en este cantón Putumayo, porque es una solicitud evidentemente que el Alcalde ha presentado mediante oficio para hacer este trabajo de emergencia, entonces yo sí considero que mediante un informe que se realice de levantamiento del trabajo que va a ser la maquinaria será también nuestro respaldo como Concejo Municipal para nosotros tener conocimiento y poder también dar a conocer a la ciudadanía el trabajo que se ha realizado en el cantón Putumayo. Dado eso yo sí quiero elevar a moción para que se dé la autorización al señor Alcalde Subrogante, el convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y el gobierno autónomo descentralizado municipal de Putumayo, muchas gracias.

A continuación interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Con lo deliberado y analizado en este Concejo Cantonal, con las preguntas resueltas y que son totalmente válidas y esperando que se corrija lo que se ha sugerido, así mismo la contestación debida y la entrega de información solicitado por la compañera Pamela y las correcciones que he estado personalmente solicitando, a fin de que no queden medias tintas en ese sentido fundamental y que a cabalidad los 7 días sagradamente para que inmediatamente la máquina pues obviamente como debe de ser vuelva a Shushufindi con el propósito de que sirva a la ciudadanía de este bello sector patrio. Dicho esto y fundamentalmente basado en saber devolver un favor, por valores fundamentales inculcados en cada uno de nosotros desde cada uno de vuestros hogares por nuestros padres, pero haciendo bien las cosas jurídicamente para evitar inconvenientes y en esa responsabilidad que nos asiste como representantes de la colectividad, en este momento no me queda otro camino que respaldar esa moción dada por la compañera Nathaly Alondra Sánchez Mendoza, a fin de que poder autorizar a usted señor Alcalde Subrogante la suscripción de este convenio de cooperación interinstitucional con el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Putumayo. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

Cerca de ti!



Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Concejal Ortin Vásquez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica. Prosiga compañera secretaria a tomar la respectiva votación y dar los resultados. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Responsable de cada una de nuestras acciones u omisiones y basada en cada una de la documentación existente en este expediente, entre ellos el oficio número gadmp-a-2026-71-of suscrito por el señor Alcalde Ángel Rea, quien sostiene en el mismo que existe una situación de emergencia como consecuencia de la situación climática y entre ellos los documentos emitidos por el Ingeniero Fernando Pizarro, al igual que el ingeniero Briceño, el borrador de convenio y a su vez también el pronunciamiento realizado por la dirección de Procuraduría Síndica. Es importante detallar y sustentar mi votación, en este caso lo voy a hacer basado en lo que establece la Constitución de la República en su Artículo 76, numeral 7, literal I, esto es expresamente que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivados señores, en este sentido la norma de control interno también es clara que toda operación debe estar sustentada con la documentación pertinente y a título personal considero que no se encuentra en su totalidad, como lo hice mención el informe financiero, la resolución del COE para determinar que esto es una emergencia, se ha hecho mención de una situación en la que se ha prestado aparentemente el tema del Vacum, no lo puedo certificar porque no se me ha puesto en conocimiento como tal, y en este sentido pues si lo hicieron agradecerle una vez más al señor Alcalde porque estamos dejando previsto de que las prioridades en esta administración no son, como tal el equipo caminero estimado compañero de Obras Públicas existen volquetas, las motoniveladoras, la excavadora, no todas están operativas, entiendo la situación económica por la cual está pasando nuestro país, pero si nosotros entramos a la plataforma del sistema de contratación pública, vemos cómo se están priorizando una vez más situaciones que emergen en proyectos culturales, cuando existen las emergencias, tenemos el tema de la recolección de basura, creo que es público cómo están nuestros compañeros y bueno en este caso el recolector trabajando día y noche para que esta situación no se complique en nuestro cantón, pero también el Vacum es una necesidad, a mí prácticamente me llegan o me informan el tema de esta necesidad, el director de agua potable pues me ha hecho mención también cómo se encuentra este particular, pero en ese sentido creo que no puedo tapar el sol con un dedo, por eso mi voto es en contra, porque esta situación emergente no se sustenta en la documentación pertinente. Muchísimas gracias, otra cosa también la certificación presupuestaria de conformidad al artículo 115 del código orgánico de finanzas públicas es importante, porque claramente establece aquí ciertos rubros como por ejemplo, combustibles, hospedaje y alimentación y no tengo el respaldo, va a ir un compañero en el cual no puedo determinar aquí si se le va a dar o no se le va a dar el tema de reconocer el tema del hospedaje y la alimentación porque no tengo la documentación pertinente tal como lo

Cerca de...



establece la normativa. Muchísimas gracias estimado Alcalde Subrogante; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Entiendo claramente que los favores se pagan con favores, cómo lo hacía mención también el compañero Ortin Vásquez, lo que no me queda claro es que aquí queda un vacío, dentro de este expediente, en la cual debe ir sentado en qué fecha se hizo el préstamo, la adquisición del Vacuum para poder sustentar mediante un documento, ustedes saben que todo lo que se dice en palabra no es válido dentro de cualquier tratamiento, no encuentro ningún documento en qué momento fue realizado este acto de voluntad, entonces es algo que me queda un vacío que no puedo sustentar, no puedo aseverar que tuvimos ese préstamo del Vacuum, claro que yo entiendo hace un mes que no teníamos el Vacuum en buenas condiciones, por eso en ese sector también de Limoncocha había justo donde hacen las comidas, los maitos, ahí en el centro turístico, no había con qué hacer ese trabajo que se estaba yendo esas aguas servidas fuera de ahí, dentro del pueblo, entonces no había este Vacuum, justo nos llamaba la señora todos los días y creo que hasta la vez el otro día estaba llamando, no sé qué pasaría de ese tema, entonces a eso me debo, yo no estoy en contra de pronto de prestarle, lo que yo quiero es sustentar en documentos en qué fecha nos prestaron porque ahora decimos sí, pero no sustentamos en la legalidad, en documentos, por ese tema es compañero no asevera nada estas acciones dichas, **por esta vez mi voto es en blanco**; señorita Concejala Tlga. **Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Proponente; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Siempre es importante sostenerse de lo que se sustenta, obviamente respetando todos los criterios y deliberaciones en este Concejo Cantonal y de eso justamente se trata la democracia, pero respaldé la moción elevada por la compañera Alondra Sánchez Mendoza, pero sí comparto plenamente compañera Secretaria, compañero Alcalde Subrogante que inmediatamente se nos haga llegar la certificación presupuestaria para que esto sea posible, por lo tanto, mi voto es favorable, pero es importantísimo esta certificación presupuestaria para que no queden medias tintas en ese sentido y estoy apoyando con el voto favorable para poder apoyar por los siete días compañero Alcalde Subrogante, eso que quede bien claro en ese sentido fundamental, compañera Secretaria; señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. De igual forma pedir a los compañeros técnicos en la parte de Obras Públicas, en especial que nos sustenten en lo que corresponde a lo solicitado por parte de los compañeros en el tema de la maquinaria y sobre todo es en el tema de la parte presupuestaria de lo que va el conductor, el operador a estar dentro de los viáticos en estos días, en estos 7 días. En ese sentido, a favor de la moción compañera Secretaria. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1 ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-074-I, suscrito por el Msc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado. **Artículo 2 AUTORIZAR** al señor Alcalde Subrogante la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado

Cerca de ti!



Municipal del Cantón Shushufindi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, a fin de entregar en calidad de préstamo una excavadora, Tipo: Oruga, marca: HYUNDAI R260LC-9S, color: Amarillo", de propiedad del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, con su respectivo operador, por el lapso de siete días calendario, maquinaria que será destinada para realizar los trabajos emergentes en la ciudad de Puerto El Carmen.

Que en la cláusula quinta numeral cinco del convenio se modifique por la siguiente: "Cubrir con los viáticos del operador de la maquinaria pesada, durante los 7 días que calendarios que duren los trabajos".

Artículo 3.- Que, una vez concluido el plazo del convenio, el administrador del convenio esto es el Director de Obras Públicas emita un informe de cumplimiento en la que deberá constar el monitoreo de las actividades realizadas debiendo ponerlo a conocimiento del Concejo Municipal.

Artículo 4. REMITIR la presente resolución a Procuraduría Sindica para la continuación del trámite administrativo pertinente.

Artículo 5. NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo para conocimiento y trámites administrativos correspondientes.

Acto seguido intervino el señor Jonny **Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga con el siguiente punto compañera Secretaria.

QUINTO PUNTO.-CLAUSURA. Acto seguido intervino el señor Jonny **Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañeros Concejales, compañeras Concejales, por asistir a la sesión de Concejo del día de hoy 20 de febrero del año 2026. En ese sentido queremos proceder a la clausura de esta sesión, siendo las 18h50 minutos. A cada uno de ustedes muy agradecido por abordar con todos los puntos y que el día de hoy sea en beneficio de este bello cantón. Firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaría que certifica.



Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE (S) DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**

MC/ml



Lic. Mercedes Castillo P.
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL
CONCEJO GADM DEL CANTÓN
SHUSHUFINDI**

Cerca de ti!